



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1712/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA,

03 NOV 2016

Expte. N° 4.966/16

VISTO:

La Nota N° 2979-16 mediante la cual la Prof. Ana Inés ECHENIQUE solicita a la Escuela de Ciencias de la Comunicación ayuda económica para solventar los gastos relacionados con la estadía del Lic. Erick Rolando TORRICO VILLANUEVA, quien disertará en la conferencia del "II ENCIC" que se llevará a cabo durante el mes de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Profesora Echenique justifica su pedido en la necesidad de cubrir pasajes, alojamiento y comida, correspondiente al Conferencista invitado quien dictará la conferencia denominada "A contracorriente: la Teoría como condición de posibilidad de la comunicación", en el cierre de la actividad mencionada en el exordio;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto por la docente, otorgando una ayuda económica de pesos tres mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$3.950,00) para cubrir los gastos que demande la organización de los eventos mencionados, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.950,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos de alojamiento, comida y traslado, correspondiente al Profesional Invitado, Lic. Erick Rolando TORRICO VILLANUEVA.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. María Inés ECHENIQUE responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Comunicación".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa